Nombre de dominio "eltunnel.cl"

Santiago, 31 de Agosto de 2011

VISTOS:

1.- Que por oficio Nº OF14832 de fecha 8 de Agosto de 2011, el Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile (NIC Chile), notificó al suscrito la designación como Árbitro para resolver el conflicto planteado por la inscripción del nombre de dominio **"eltunnel.cl"**, entre **COMERCIAL SILVA VILDÓSOLA S.A. y PABLO JAVIER FERNANDO URZÚA OSORIO.**

2.- Que por resolución de fecha 17 de Agosto pasado, el suscrito aceptó el cargo, y citó a las partes a una audiencia para convenir las reglas de procedimiento para el día 30 de Agosto de 2011 a las 15:30 horas en las oficinas del Árbitro, la que no se llevó a cabo por inasistencia de ambas partes;

Y teniendo presente lo dispuesto en el Art.º 8 del Anexo 1 sobre Procedimiento de Mediación y Arbitraje del Dominio CL,

Resuelvo:

Asígnese el nombre de dominio "eltunnel.cl", al primer solicitante, COMERCIAL SILVA VILDÓSOLA S.A.

Notifíquese la presente resolución por carta certificada a las partes, sin perjuicio de su comunicación por correo electrónico.

Devuélvanse los antecedentes a NIC Chile.

Cristián Mir Balmaceda

Juez Árbitro